



3727

RIO BUENO, septiembre 15 de 2017.

EXENTO N° .-/ VISTOS:

ID DOC: 259905

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974 del Ministerio del Interior.

3.- La circular N° 35593 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre uso y circulación de Vehículos estatales de noviembre de 1995.

4.- Correo Electrónico de Dirección de Desarrollo Comunitario y Administración Municipal a DAEM.

CONSIDERANDO

1.- Las solicitudes de Dirección de Desarrollo Comunitario y Administración Municipal, para destinación temporal de Vehículos de Servicios Traspasados para diversas actividades municipales.

DECRETO:

1.- DESTINASE Temporalmente los siguientes vehículos:

- Furgón Mercedes Benz, Placa BRBV-86, del Depto. de Educación, para el traslado de agrupaciones folclóricas por actividades de Fiestas Patrias.-

- Bus Mitsubishi, Placa BRBV-88, del Depto. de Educación, para el Traslado Agrupaciones folclóricas por actividades de Fiestas Patrias.

- Bus Volare, placa DFGB-85, del Depto. de Educación, para el Traslado Grupo Folclórico a actividades de Fiestas Patrias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL